



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 44ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de mayo de 2004 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kmoníček..... (República Checa)
más tarde: Sr. Bouheddou (Vicepresidente)..... (Argelia)
más tarde: Sr. Kmoníček..... (República Checa)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
(continuación)

Tema 127 del programa: Gestión de los recursos humanos

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
(continuación)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005
(continuación)

Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y gastos que ello entrañaría

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-35580 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación) (A/58/762, A/58/778, A/58/796 y A/58/799)

1. **La Sra. McDonald** (Directora de la División de Gestión de Instalaciones y Servicios Comerciales de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo), al presentar el informe del Secretario General titulado "Análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz en Brindisi (Italia)" (A/58/762), dice que, con excepción del desarrollo y el ensayo de sistemas de información, que puede llevarse a cabo sin interacciones en tiempo real, el examen general ha llevado a la conclusión de que los inconvenientes de la creación del centro mundial de adquisiciones en Brindisi son más importantes que las ventajas. Señala en particular la necesidad de que la División de Apoyo Logístico y la División de Adquisiciones del Departamento de Gestión coordinen sus actividades estrechamente con otros servicios de la Sede y respondan, a menudo en breve plazo, a pedidos del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, auditores externos, organismos de las Naciones Unidas y Estados Miembros. El traslado de esas dos divisiones plantearía especiales problemas administrativos y exigiría nuevos niveles de gestión y la duplicación de funciones de enlace y apoyo. También debilitaría la capacidad de la División de Adquisiciones en la gestión y dirección de las estrategias generales en materias de adquisiciones y la respectiva supervisión. La tendencia moderna en materia de adquisiciones apunta a la centralización para lograr mejores precios por volumen, y el establecimiento de un centro en Brindisi debilitaría la función de la División de Adquisiciones como principal organismo que se ocupa de las adquisiciones para otros organismos, afectando así negativamente a la iniciativa de servicios comunes.

2. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/58/796), dice que durante el examen por la Comisión Consultiva del informe del Secretario General (A/58/762) se puso de manifiesto que esta comunicación sólo constituye un primer esbozo. La Comisión Consultiva estima que debería presentarse un examen más completo, y ha discutido con la Secretaría directri-

ces que indican las esferas que deberían desarrollarse en un nuevo informe. En consecuencia, propone que se aplase la adopción de medidas sobre la cuestión hasta que se haya preparado un nuevo informe general que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

3. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), al presentar el informe del Secretario General acerca de la información actualizada sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas al 30 de junio de 2003 (A/58/778), dice que el efectivo neto disponible al 30 de junio de 2003 para acreditar a los Estados Miembros ascendía a 178,7 millones de dólares, incluida la suma de 84,4 millones de dólares que no se reintegrará a los Estados Miembros hasta el 30 de junio de 2004 conforme a la resolución 58/288 de la Asamblea General. El saldo neto en efectivo disponible para reintegrar a los Estados Miembros es, por lo tanto, de 94,2 millones de dólares para las 12 misiones terminadas con saldos en efectivo.

4. Los préstamos que se hicieron ente el 30 de junio de 2003 y el 31 de marzo de 2004 por un total de 152 millones de dólares para mantener las operaciones se han reembolsado en su totalidad y no afectan negativamente a los saldos de caja. Al 31 de marzo de 2004, los déficit de explotación de las seis misiones de mantenimiento de la paz terminadas con déficit de caja sumaban 100,5 millones de dólares.

5. El efectivo disponible en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz ascendía a 163,3 millones de dólares al 5 de mayo de 2004. Tomando en consideración el préstamo pendiente de reembolso, de 12,8 millones de dólares, a la Misión de la Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) y el reciente préstamo de 3,5 millones de dólares a la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), resulta un saldo en efectivo de unos 147 millones de dólares. Las nuevas operaciones se financiarán con cargo al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz hasta que se perciban nuevas cuotas. Teniendo en cuenta el intervalo de entre 60 y 120 días que transcurre entre la comunicación de las cuotas y el cobro de las contribuciones, el Secretario General propone que, después del reembolso de 84,4 millones de dólares a los Estados Miembros hasta el 30 de junio de 2004, el resto del efectivo disponible, cuyo total es de 94,2 millones de dólares, se retenga hasta el 31 de octubre de 2004 para complementar el Fondo de Reserva para

el Mantenimiento de la Paz a fin de financiar las necesidades iniciales de las nuevas operaciones.

6. **El Sr. Kuznetsov** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe conexo a la Comisión Consultiva (A/58/799), dice que el informe contiene información actualizada sobre las cuotas impagas, las cuentas a pagar a los Estados Miembros, otras obligaciones de las misiones terminadas al 30 de junio de 2003 y las necesidades previstas de la ONUCI, la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (UNOB) y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) hasta el 31 de octubre de 2004.

7. Aunque el aplazamiento de la devolución del efectivo disponible a los Estados Miembros es una decisión política que debe adoptar la Asamblea General, ésta tal vez desee seguir teniendo en cuenta el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva sobre la aplicación del párrafo 3 de la resolución 57/323 de la Asamblea General (A/58/732), en que la Comisión Consultiva señala que el efectivo procedente de las misiones concluidas parece ser la única fuente que puede utilizarse para transferir préstamos cuando los Tribunales Internacionales o las operaciones de mantenimiento de la paz en curso se quedan sin efectivo. El efectivo de las misiones concluidas también supone una fuente de financiación para nuevas misiones, además del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz. No está permitido tomar en préstamo fondos de misiones en curso, en virtud de resoluciones de la Asamblea General, y la utilización del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz está limitada a los objetivos enunciados en la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994.

8. **La Sra. Stanley** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía), los países en proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como Liechtenstein y Noruega, recibe con satisfacción la propuesta del Secretario General de acreditar 84 millones de dólares a los Estados Miembros hasta el 30 de junio de 2004 de conformidad con la resolución 58/288 de la Asamblea General.

9. La Unión Europea toma nota de la propuesta del Secretario General de retener el saldo de efectivo disponible hasta el 31 de octubre de 2004 para complementar el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de

la Paz a fin de financiar las necesidades iniciales de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, y desea reiterar que la autorización a la Secretaría para retener dinero perteneciente a los Estados Miembros, procedente de misiones terminadas, es simplemente otra forma de subvención y, por lo tanto, inaceptable. La Unión Europea reconoce, sin embargo, la importancia decisiva de asegurar una financiación inicial adecuada para las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y acepta la retención de 94 millones de dólares hasta el 31 de octubre de 2004 como máximo, en cuya fecha esa suma deberá reintegrarse a los Estados Miembros.

10. **El Sr. Wang Xinxia** (China) dice que todo saldo en efectivo que quede después de la liquidación de misiones concluidas debe reembolsarse a los Estados Miembros. Sin embargo, a la luz de la situación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y en interés de un despliegue oportuno y eficaz y de la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación del orador tomará en consideración la propuesta del Secretario General de retener el saldo en efectivo de 94,2 millones de dólares hasta el 31 de octubre de 2004 para financiar las necesidades iniciales de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. Tal posición, sin embargo, es sin perjuicio del entendimiento de que los saldos en efectivo deben reembolsarse a los Estados Miembros tan pronto como se reciban las cuotas a menos que los Estados Miembros autoricen otra cosa.

11. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que su delegación apoya la propuesta del Secretario General de retener 94,2 millones de dólares disponibles para su reintegro a los Estados Miembros a fin de atender necesidades de puesta en marcha de nuevas misiones de mantenimiento de la paz. Le preocupa, sin embargo, la falta de adecuada aplicación de la resolución 57/323 de la Asamblea General, sobre la cuestión de los importes adeudados a los Estados Miembros con relación a las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que tienen un déficit neto de efectivo; y espera tratar esa cuestión durante futuras reuniones de la Comisión.

Tema 127 del programa: Gestión de los recursos humanos

Tema 134 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/58/777)

12. **La Sra. McCreery** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos), al presentar el informe del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (A/58/777), dice que el informe sólo representa un primer paso encaminado a asegurar el cumplimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas de los principios y normas enunciados en el Boletín del Secretario General de 9 de octubre de 2003 (ST/SGB/2003/13). Hace falta todavía perfeccionar el diseño de los protocolos de compilación de datos y desarrollar una nomenclatura común basada en normas explícitas y claramente comprendidas. Por ejemplo, las distintas operaciones sobre el terreno tienen una considerable diversidad en su terminología y sus categorías de datos, que será preciso ajustar antes de la siguiente labor de compilación de datos.

13. El informe contiene datos sobre los casos denunciados de explotación y abuso sexuales en el sistema Naciones Unidas, sobre las medidas adoptadas para impedir tales actos y sobre los adelantos logrados en la elaboración de directrices e instrumentos para establecer un proceso de tramitación de las denuncias que responda a las necesidades de las víctimas y promueva una cultura en que no se toleren la explotación y el abuso sexuales. Se han elaborado directrices prácticas para la vigilancia de la explotación y el abuso sexuales sobre el terreno, se cuenta con programas de capacitación, y se encuentran en las etapas finales de su desarrollo modelos para procedimiento de denuncia y protocolos de investigación.

14. Pasando a las denuncias de explotación sexual por funcionarios civiles y policiales y contingentes militares en Kosovo y en la región de Bunia, en el Congo, en el caso de Kosovo el informe preparado por Amnistía Internacional fue discutido por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), y las recomendaciones sobre medidas preventivas y de otra índole incluidas en el informe de Amnistía Internacional volverán a examinarse en una reunión que tendrá lugar el día siguiente entre Amnistía

Internacional y el Departamento. En lo que respecta al Congo, las investigaciones internas preliminares de comienzos de 2004 revelaron abusos generalizados y, por lo tanto, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) efectuará una investigación formal con el apoyo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). La Misión organizó a comienzos de mayo un plan de acción con medidas concretas de disuasión y el establecimiento de un grupo de trabajo multisectorial de emergencia encargado de asegurar el cabal cumplimiento del Boletín del Secretario General.

15. El Boletín del Secretario General de octubre de 2003 está dirigido a todo el personal de las Naciones Unidas, mientras que a las fuerzas que llevan a cabo operaciones bajo el mando y el control de las Naciones Unidas les está prohibido cometer actos de abuso y explotación sexuales en virtud del derecho internacional. Sin embargo, hacen falta medidas más enérgicas para asegurar que esas fuerzas efectivamente cumplan sus obligaciones y que sus países de origen les impongan la responsabilidad de sus actos. Los Estados Miembros pueden apoyar los esfuerzos de la Secretaría incorporando en las normas y códigos de conducta de sus fuerzas armadas y de policía nacionales los principios básicos consagrados en el Boletín del Secretario General sobre la explotación y el abuso sexuales. Los Estados Miembros también deben asegurar que el personal militar y la policía civil que actúan en operaciones con las Naciones Unidas respondan de cualquier acto de explotación o abuso sexuales.

16. **La Sra. Stanley** (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados (Bulgaria, Rumania y Turquía), los países en proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), así como Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que la explotación sexual, con inclusión de la trata de personas y los delitos conexos, en particular contra personas en situación vulnerable que dependen de la ayuda internacional, es totalmente inadmisibles.

17. La Unión Europea recibe con satisfacción los adelantos hacia el establecimiento de un procedimiento de denuncia que responda a las necesidades de las víctimas y hacia la promoción de una cultura en que la explotación y el abuso sexuales no se toleren. Es preciso establecer estructuras transparentes de vigilancia y responsabilidad para el personal de las operaciones

sobre el terreno, tanto civil como militar, con adecuado respaldo de la Sede, y la Organización debe colaborar más estrechamente con los Estados Miembros para alcanzar mayor transparencia y responsabilidad.

18. Las medidas concretas que se exponen en el informe con el fin de asegurar la protección respecto de la explotación y el abuso sexuales constituyen pasos importantes. Es preciso que todas las categorías del personal que actúa bajo la bandera de las Naciones Unidas tengan plena conciencia de las normas de conducta que deben cumplir, en particular mediante una formación adecuada. La Unión Europea recibe con satisfacción las propuestas sobre los grupos de trabajo establecidos por el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios, en particular la designación de una funcionaria superior como coordinadora de los asuntos relativos a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones sobre el terreno. También es importante que los equipos de investigación sobre esos asuntos se constituyan con equilibrio de género.

19. Teniendo en cuenta la importancia de incorporar los principios básicos del Boletín del Secretario General en los códigos de conducta de todo el sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea apoya sin reservas las directrices que ha completado el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos para la protección contra la explotación y el abuso sexuales en las crisis humanitarias, y ve con agrado su permanente empeño de abordar la cuestión. En cambio, los procedimientos relativos al cumplimiento y los mecanismos de ayuda a las víctimas todavía no son adecuados. Los culpables de explotación sexual deben responder de sus actos y deben quedar inhabilitados para funciones futuras con la Organización. Es preciso desarrollar procedimientos adecuados de denuncia y protocolos de investigación bajo la orientación del Grupo de Trabajo. Los responsables de explotación sexual y trata de mujeres y niñas en situaciones posteriores a los conflictos no deben quedar libres, y no es posible que el personal civil y militar cometa violaciones de derechos humanos con impunidad.

20. **El Sr. Kramer** (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelanda, destaca la importancia del pleno cumplimiento de la resolución 57/306 de la Asamblea General y del Boletín del Secretario General sobre medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales (ST/SGB/2003/13). Esos problemas exigen la permanente vigilancia y la acción respecto de un amplio

programa, con inclusión de medidas que permitan reducir la vulnerabilidad de las comunidades respecto de la explotación, mecanismos de dirección que aseguren normas adecuadas de conducta y la definición de líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas.

21. Sin dejar de apreciar las medidas elaboradas a través del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios y la atribución de responsabilidades específicas a coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, preocupa al orador que los procedimientos inadecuados de formulación de denuncias y la falta de mecanismos convenientes de ayuda a las víctimas puedan dar lugar a que no se denuncien todos los incidentes. Debe facilitarse información sobre la forma en que se colmará esa brecha y sobre las medidas adoptadas para resolver esos problemas con el personal de mantenimiento de la paz. El orador observa también con satisfacción el análisis realizado en el Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz acerca de la necesidad de mejorar la vigilancia y la notificación del comportamiento en las operaciones sobre el terreno.

22. Con respecto a los 52 casos de explotación denunciados durante 2003, el orador pregunta qué medidas se han adoptado en los casos en que se han confirmado faltas graves. En los ocho casos confirmados referentes a personal militar, el orador desearía saber como se han hecho efectivas las responsabilidades, teniendo en cuenta que los países que aportan contingentes comparten la responsabilidad. En cuanto a los 12 casos referentes a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que fueron cerrados porque los supuestos autores de los hechos no eran funcionarios, el orador pregunta si esas personas quedaron, en consecuencia, libres de responsabilidad. Sería conveniente recibir información sobre las medidas del ACNUR en esos casos, y el orador reconoce la atención que les ha prestado la Oficina del Inspector General del ACNUR.

23. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) recuerda la enérgica condena de su delegación a cualquier forma de explotación o abuso sexuales por personal de las Naciones Unidas en campamentos de refugiados o zonas de misiones de mantenimiento de la paz, y deplora que sigan ocurriendo tales incidentes. Uno solo de ellos sería demasiado y no podría tolerarse. Por consiguiente, alientan a la delegación de Sudáfrica las medidas adoptadas para prevenir la explotación y el abuso sexuales y asegurar una mayor conciencia de todas las categorías de personal de las Naciones Unidas acerca

de las normas de conducta cuya observancia se espera. Recibe con satisfacción el Boletín del Secretario General y las medidas adoptadas por diversas entidades de las Naciones Unidas para adaptar sus códigos de conducta en consecuencia. La oradora destaca la importancia de que se desarrollen directrices para facilitar la aplicación del Boletín, se desarrollen programas de capacitación y se completen los modelos de procedimientos de denuncia y los protocolos de investigación, medidas que deberán contribuir a prevenir nuevos casos de tales incidentes y asegurar que sus autores deban responder de sus actos.

24. La oradora recuerda que, en 2003, la OSSI constató que las condiciones existentes en las comunidades y campamentos de refugiados les hacían vulnerables a la explotación sexual y de otro tipo (A/57/465), y señala que el informe no detallaba las medidas adoptadas para mejorar la situación de los refugiados y las comunidades vulnerables a fin de reducir el peligro de explotación. Los organismos intergubernamentales competentes deberían informar con mayor detalle acerca de esas medidas. La oradora también observa que muchas de las medidas indicadas en la resolución 57/306 de la Asamblea General, titulada "Investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental", siguen requiriendo atención y deberían examinarse a fondo en los ámbitos adecuados.

25. **El Sr. Eljy** (República Árabe Siria) manifiesta satisfacción ante los progresos alcanzados en materia de vigilancia, pero pide un enfoque integrado de la cuestión, que incluya la difusión de informaciones sobre la tolerancia nula de la Organización en materia de explotación y abuso sexuales de las poblaciones locales. También es fundamental un procedimiento de denuncia claramente definido. El orador insta tanto a la OSSI como al grupo de trabajo establecido por el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios a que persistan en sus esfuerzos para el cumplimiento cabal del Boletín del Secretario General.

26. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que, en vista de los informes sobre explotación y abuso sexuales en una amplia gama de operaciones de la Naciones Unidas, toda la Organización debe adoptar medidas para asegurar que tales incidentes sean tratados adecuadamente. La delegación del orador, aunque apoya la solicitud del Secretario General que figura en el párrafo 15 de su informe (A/58/777), no apoya necesariamente la totalidad del contenido del informe, algunas de cuyas partes

deberían discutirse en otros ámbitos distintos de la Quinta Comisión.

27. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que la decisión de examinar el informe del Secretario General en relación con dos temas del programa ilustra claramente la importancia de la cuestión y su trascendencia para el conjunto de la Organización. Aunque sólo seis entidades de las Naciones Unidas han dado cuenta de casos de explotación o abuso sexuales, pueden haber ocurrido muchos otros incidentes que no fueron denunciados. Los actos de quienes abusan de los miembros más vulnerables de la sociedad, en particular mujeres y niños, son deplorables y es preciso hacer hincapié en dar una respuesta apropiada a la situación. La oradora acoge con satisfacción las medidas tomadas por el Secretario General para sensibilizar a todo el personal de las Naciones Unidas respecto de la gravedad de la explotación y el abuso sexuales y la necesidad de eliminar esas prácticas, y felicita a la Secretaria por las medidas que ha adoptado en respuesta a las solicitudes de la Asamblea General. Pero siempre es mejor prevenir que curar, y es preciso tomar otras medidas para poner en práctica las recomendaciones pertinentes de la OSSI.

28. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que el informe del Secretario General debería discutirse también por otros órganos pertinentes. La persistencia de casos de explotación y abuso sexuales compromete el prestigio de las operaciones de las Naciones Unidas y perjudica sus objetivos. En colaboración con los Estados Miembros interesados, la Organización debe asegurar, por lo tanto, que los responsables de tales abusos sean objeto de las medidas que corresponden. La oradora recibe con satisfacción las medidas adoptadas por el Secretario General, pero aún queda mucho por hacer.

29. **La Sra. McCreery** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) recibe con satisfacción el apoyo de los Estados Miembros a los esfuerzos del Secretario General y destaca que todos los departamentos de la Secretaría se esfuerzan por aplicar las disposiciones del Boletín del Secretario General. Es evidente que las medidas actualmente aplicadas para abordar la cuestión de la explotación y el abuso sexuales sólo abarcan una pequeña proporción de los casos. Es preciso que las víctimas conozcan las vías correctas para la presentación de denuncias y que sientan confianza en que sus quejas no provocarán represalias. Con ese fin se han introducido recientemente diversas nuevas medidas, entre ellas la distribución en las comunidades locales de una hoja informativa en que se

detallan sus derechos, la publicación de un formulario para las denuncias y la preparación de una serie de hipótesis que se emplearán con fines de capacitación, en las que se establecen definiciones precisas de las faltas. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos está completando un modelo para la tramitación de las denuncias y protocolos de investigación para los casos de explotación y abuso sexuales. La adecuada investigación es fundamental para que los autores de tales actos sean sometidos a la justicia.

30. También se están adoptando medidas para destacar entre el personal de mantenimiento de la paz las disposiciones del Boletín del Secretario General, lo que constituye una tarea permanente debido al elevado índice de rotación del personal. Entre las medidas ya adoptadas figura la difusión de las normas de conducta en idiomas locales para los contingentes, y la repatriación de cualquier contingente que haya infringido el código. Los Estados Miembros, por su parte, deben asegurar que el personal militar que actúa en misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz responda de sus actos de explotación o abuso sexuales.

31. En respuesta a la pregunta formulada por el representante del Canadá sobre los resultados concretos de las investigaciones, la Subsecretaria General dice que los funcionarios del ACNUR fueron destituidos. Aunque se cerraron 12 casos referentes al ACNUR porque sus presuntos autores no eran funcionarios, esas personas no eludieron necesariamente el castigo. Los incidentes relativos a integrantes de organizaciones no gubernamentales fueron remitidos a la organización respectiva, y si el supuesto autor del hecho formaba parte de la población civil, también se notificó a las autoridades locales encargadas de la aplicación de la ley. El próximo informe sobre medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexuales contendrá un análisis más pormenorizado de los casos denunciados que no se referían a funcionarios de las Naciones Unidas.

32. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que el próximo informe debería facilitar información más explícita sobre las medidas adoptadas contra los autores de actos de explotación y abuso sexuales. Con respecto a los casos en que las Naciones Unidas no tienen jurisdicción, la oradora pregunta si la Secretaría se propone incorporar una cláusula referente a la explotación y el abuso sexuales en los acuerdos de cooperación con organizaciones no gubernamentales y en los acuerdos concertados

con Estados Miembros acerca de su participación en operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

33. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que desearía obtener información sobre las medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas para asegurar el enjuiciamiento de los miembros de organizaciones no gubernamentales que cometan actos de explotación o abuso sexuales.

34. **El Sr. Kramer** (Canadá) pide información más concreta sobre las medidas adoptadas por la Secretaría respecto de los ocho casos de faltas graves referentes a personal militar.

35. El Sr. Bouheddou (Argelia), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

36. **La Sra. McCreery** (Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos) dice que la sección 6 del Boletín del Secretario General tiene por objeto asegurar que todas las entidades y personas que celebran acuerdo de cooperación con las Naciones Unidas cumplan las normas de conducta establecidas en el artículo 3. Además, diversos países donantes han optado incorporar esas normas en sus acuerdos de financiación con organizaciones no gubernamentales. El Boletín no se refiere a las medidas concretas que deben adoptarse contra las personas que cometen actos de explotación o abuso sexuales.

37. Refiriéndose a las observaciones de la representante de Cuba, la oradora dice que se procurará incluir información más detallada en el próximo informe. Las normas de conducta establecidas en el Boletín no están incorporadas actualmente en los acuerdos concertados con los Estados Miembros sobre los contingentes de mantenimiento de la paz, pero la Secretaría se propone trabajar con ese objetivo.

38. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) dice que, aunque su delegación apoya los esfuerzos para intensificar el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, los detalles de las medidas concretas adoptadas por los Estados Miembros contra las personas que han cometido infracciones no deberían incluirse en los informes del Secretario General. La Quinta Comisión debería tratar la cuestión desde el punto de vista administrativo, absteniéndose de entrar en detalles precisos. Las discusiones detalladas sobre los aspectos de fondo de la cuestión deberían tener lugar en otros ámbitos.

39. **El Sr. Mazumdar** (India) dice que, aunque condena todos los incidentes de explotación y abuso sexuales, con independencia de quiénes sean sus autores,

deplora que algunas delegaciones intenten politizar un problema principalmente humanitario concentrando la atención en hechos ocurridos durante las misiones de mantenimiento de la paz.

40. **La Sra. Buchanan** (Nueva Zelandia), hablando en su calidad de coordinadora de este tema del programa y apoyada por **el Sr. Herrera** (México), propone que la Secretaría prepare un proyecto de decisión en que se tome nota del informe del Secretario General. Deberían incluirse también las observaciones pertinentes hechas por los Estados Miembros durante la deliberación.

41. **El Presidente** dice que pedirá a la Secretaría que prepare un proyecto de decisión sobre el informe del Secretario General.

42. *Así queda acordado.*

43. El Sr. Kmoníček (República Checa) vuelve a ocupar la presidencia.

Tema 121 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004/2005
(continuación)

Posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y gastos que ello entrañaría (A/58/727)

44. **El Presidente** señala al Comité una nota de la Secretaría sobre la posibilidad de establecer visitas guiadas, librerías y tiendas de regalos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y los gastos que ello entrañaría, que figura en el documento A/58/727. El Presidente entiende que la Comisión desea tomar nota de la información que figura en ese documento.

45. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.